

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 7 DE MARZO DE 2018

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

Ausentes:

Ninguno

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del

Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2018

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

SE ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 7 de febrero de 2018.

2. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 527 POL. 3

Alcaldía recuerda que como ya viene siendo habitual en este Pleno y se pasó por comisión, cuando se trata de una inscripción en el Registro por primera vez o un exceso de cabida, el Registro de la Propiedad notifica al Ayuntamiento la inscripción de la finca en virtud del artículo 205 de la Ley Hipotecaria; el arquitecto hace el informe de donde está situada dicha parcela y debe pasarse al Gobierno de Navarra; al estar en Montes de Cierzo y Argenzón, el Gobierno de Navarra añade a la inscripción la coletilla de que estará pendiente esa inscripción del acuerdo que finalmente se adopte con comunales en Montes del Cierzo y Argenzón.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, emitido en fecha 28 de febrero de 2018, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 8 de febrero de 2018, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 527 del polígono 3, descrita en la notificación de inmatriculación de finca, practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes de Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de doña Pilar Sesma Garbayo, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno*

de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 28 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar a la interesada el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 8 de febrero de 2018, advirtiéndole que la parcela 527 del polígono 3 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de doña Pilar Sesma Garbayo, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

3. APROBACION, SI PROCEDE, CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO 2018

La Sra. Alcaldesa indica que este año, y esperamos que sea una tónica si así lo permiten nuestras cuentas y nuestros presupuestos, la partida ha subido 2.000 euros a propuesta de la comisión, pasando de 48.000 a 50.000 euros para los entes; que no quiere pasar la oportunidad de dar las gracias a todas y cada una de las personas que hacen posible que seamos un pueblo muy activo, y en muchas ocasiones la envidia de Navarra, que ante una llamada del tipo que sea acudimos y nos volcamos con cualquier iniciativa sin nada a cambio, porque detrás de estas asociaciones hay mucho trabajo, muchas personas que a veces vemos y otras veces no, y mucho tiempo, tiempo que se quita de sus familias para que todo salga a la perfección en cualquier actividad que se organiza. Quiere dejar claro que Cintruénigo no sería lo que es sin nuestro tejido asociativo y sin las personas que lo forman. Informa que la Sra. Lacarra añadirá que hay una persona que tenía una asociación que ya no está en activo y que quiere donar al resto de asociaciones, pero que será directamente esa persona la que lo haga a las asociaciones y reitera que luego lo explicará la Sra. Lacarra.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y

Festejos emitido en fecha 8 de febrero de 2018 y pasa la palabra seguidamente a la concejal Sra. Lacarra, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra explica que en comisión de cultura celebrada 8 de febrero de 2018, se informa a dicha comisión de la Convocatoria de 2018 de Subvenciones para actividades Culturales y Deportivas y de Ocio; que la tendencia de este Ayuntamiento es ir incrementando las ayudas a los entes, ya que con anterioridad al 2015 la subvención era de 45.000 euros, en el 2016 se incrementa a 48.000 euros y actualmente para el 2018 en dicha comisión se decide por unanimidad incrementar la partida a 50.000 euros, para lo cual ya se ha hecho una modificación presupuestaria y hay una reserva de crédito en los presupuestos prorrogados por los 50.000 euros, con lo cual contamos ya con disponibilidad presupuestaria. La comisión aprueba por unanimidad dicha Convocatoria y eleva el dictamen a este pleno para que lo aprobemos, dictamen que ha leído la Sra. Alcaldesa. Añade que se informará en breve en una reunión a los entes culturales, de la repetida subvención, de su cuantía actual y del plazo que tienen para presentar sus solicitudes: antes de las 14:00 horas del día 20 de Abril; que en esa reunión se les comunicará también como deben rellenar la documentación, que es básicamente igual que en años anteriores y al igual que el año anterior en el punto octavo se detalla que hay que comunicar los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Recalca también que en el punto 6c de obligaciones y cita textualmente *“Hacer constar inexcusablemente en la documentación y propaganda impresa de toda actividad subvencionada una de las siguientes frases “Con el patrocinio del Ayuntamiento de Cintruénigo” o “Patrocina el Ayuntamiento de Cintruénigo”,* reseña que esto se debe a que hay alguna de las asociaciones que no lo pone y ha sido un comentario general en la comisión.

Por otra parte, informa de que esta mañana ha llamado el presidente del Club de Esquí diciendo que se había disuelto la asociación del Club de Esquí de Cintruénigo y que contaban con 600 euros que ellos querían donarlos al Ayuntamiento pero para que sean repartidos entre los diferentes entes del pueblo; recuerda que el Ayuntamiento tiene una bolsa común que no entra dentro de las subvenciones pero que vamos a estudiar la mejor manera de hacerlo.

Alcaldía puntualiza que lo ha comentado y dado que no está incluido en la partida y que para que lo repartiera el Ayuntamiento debería hacerse antes una modificación presupuestaria, será él directamente quien lo reparta entre los entes.

Continúa la Sra. Lacarra afirmando que no quiere acabar su intervención sin agradecer el trabajo del Técnico del Cultura del Ayuntamiento, Lorenzo, por estar pendiente de todo lo relacionado con esta convocatoria, y sobre todo a todas las asociaciones carboneras que con su trabajo desinteresado logran que Cintruénigo sea un referente en muchas áreas tanto culturales, deportivas como de ocio.

La Sra. Cariñena afirma que, como ya han dicho tanto Alcaldía como la Sra. Lacarra, hay que agradecer el esfuerzo que hacen las asociaciones porque aparte del dinero que el Ayuntamiento les da en forma de subvención, ellos mismos tienen que hacer también aportaciones dinerarias extra para poder realizar todos los actos que se hacen en Cintruénigo para el beneficio de todos los carboneros y no únicamente de los miembros de la asociación: tienen que poner dinero para pagar los materiales y las instalaciones, a veces, que utilizan y también debe tenerse en cuenta que no cobran nada por todo el tiempo que ellos pierden para que los demás disfrutemos de lo que hacen. Por ello, concluye, 50.000 euros es una buena subvención, pero siempre será poca para el esfuerzo que hacen todos los carboneros miembros de asociaciones.

El Sr. Navascués dice que le ha extrañado la información de que hay una asociación que tiene que devolver 600 euros para repartir ...

Alcaldía le interrumpe aclarando que esta asociación, voluntariamente porque nunca ha accedido a las ayudas, al disolverse la asociación, tenía un remanente de dinero y en lugar de repartírselo entre los socios, han decidido repartirlo entre aquellas asociaciones que participan en la vida cultural y deportiva de Cintruénigo; que el presidente de la asociación ha planteado hacerlo a través del Ayuntamiento, pero dado que hacerlo así es complicado contablemente, desde el Ayuntamiento le ayudaremos a que lo reparta, haremos de nexo de unión pero, aclara que no es que ellos tengan que devolver nada sino que ha sido un acto voluntario por su parte que en vez de repartírselo entre ellos, lo quieren repartir a las asociaciones.

El Sr. Navascués afirma que está de acuerdo con todos los grupos, reconoce el mérito del esfuerzo de las asociaciones y el trabajo que hacen durante todo el año altruistamente: pierden tiempo y dinero; cree que este año concurrirán las mismas asociaciones que el año pasado, son 25 entes culturales y deportivos los que tenemos, es un tejido cultural y deportivo muy amplio, de los mayores que hay en la Ribera. Dicho esto, comenta, también hay que criticar porque

considera que también es positivo; recuerda que él ha sido insistente con el tema del patrocinio, que viene como una obligación en las bases y así como hay que reconocer el mérito del trabajo de las asociaciones, también hay que decir que hay unas obligaciones que vienen en la convocatoria y hay que cumplirlas; comenta que cree que este año se ha preparado un modelo con el escudo de Cintruénigo y la palabra “patrocinio” y vamos a ver si ahora todos los entes cumplen con sus obligaciones. Afirma que está a favor de la convocatoria.

La Sra. Sarasa dice que tiene poco que añadir; que el sentir de todo el Ayuntamiento es agradecer a todas las asociaciones y entes culturales y deportivos que tenemos y seguir animándolos a que sigan trabajando por y para los carboneros y transmitirles que desde el Ayuntamiento van a recibir nuestro apoyo siempre que lo necesiten.

Alcaldía añade, al hilo de lo que ha dicho la Sra. Sarasa, que no es solo apoyo económico sino que tanto los trabajadores del Ayuntamiento, los técnicos, la brigada, los municipales, Protección Civil, todo aquel personal que las asociaciones necesitan para llevar a cabo sus actividades siempre se ha puesto, en la medida de las posibilidades de la entidad local, a disposición de los entes y aunque toda la ayuda es poca, quiere puntualizar que el Ayuntamiento no solo les da ayuda económica, sino también medios personales y humanos.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando lo prevenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en la Ordenanza municipal reguladora.

Revisadas las Bases de la Convocatoria anual de subvenciones para la realización de Actividades Culturales, Deportivas y de Ocio del Ayuntamiento de Cintruénigo durante el año 2018, que han sido informadas favorablemente en la Comisión informativa correspondiente.

Considerando que la Ordenanza municipal atribuye la competencia para la aprobación de la convocatoria correspondiente al Pleno de la entidad local.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal en fecha 1 de marzo de 2018, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos emitido en fecha 8 de febrero de 2018

SE ACUERDA:

1º) Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la realización de Actividades Culturales, Deportivas y de Ocio del Ayuntamiento de Cintruénigo para el año 2018, así como las Bases de la misma.

2º) Autorizar un gasto máximo por importe de 50.000 euros con cargo a la partida 3340 4890002" Subvención entes culturales" del presupuesto vigente.

3º) Ordenar la publicación de la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre por el que se aprueba la Ley General de Subvenciones y la remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de información sobre la presente convocatoria y sobre las subvenciones que se concedan al amparo de la misma en los términos establecidos en el artículo 20 del mismo texto legal.

4º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a los efectos oportunos.

4. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO A UNICEF COMITE ESPAÑOL DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

La Sra. Alcadesa explica que desde UNICEF se nos trasladó la posibilidad de reconocernos como Ciudad Amiga de la Infancia, un reconocimiento que, a priori, puede parecer un reconocimiento más, pero que creemos que si lo hacemos bien y lo tenemos muy en cuenta, será la antesala del futuro de nuestro propio pueblo porque estamos hablando de la infancia, de los niños, de los que luego gobernarán y trabajarán en este pueblo. Esta opción, no llegó al Ayuntamiento de Cintruénigo por casualidad, llegó porque desde el Ayuntamiento y desde muchas entidades relacionadas con los niños se realizan actividades dirigidas a los menores, que como todos sabemos, en situación de crisis son los más vulnerables. Por ello y desde la concejalía de bienestar social con la Sra. Millán a la cabeza, junto con las Apymas, servicios sociales y todos aquellos entes que quieran involucrarse, intentaremos mejorar el bienestar, la calidad de vida y sobretodo la educación de los niños y en

especial la situación de los niños en peores condiciones que por desgracia también en nuestro pueblo los tenemos.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad emitido en fecha 6 de febrero de 2018, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Sus pilares fundamentales son, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA). A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en las Bases de la Convocatoria del Sello CAI 2018.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad de fecha 6 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF Comité Español para a) iniciar los trámites para la obtención en 2018 del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y para b) la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Cintruénigo a los efectos de apoyar el

desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión.

5. APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, SI EL TIEMPO ES VIDA ¿CUÁNTA VIDA TIENE TU DÍA?

La Sra. Alcaldesa comenta que como todos los años con motivo del Día Internacional de la Mujer, haremos un parón para reivindicar los derechos de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres, por medio de una declaración institucional, este año con la peculiaridad de que se ha convocado una huelga de dos horas a nivel mundial que puede secundarla quien quiera. Pero desde luego, dice, creo que la igualdad es en primer lugar una cuestión de actitud, de creérselo y sobretodo una cuestión de educación, en los colegios pero principalmente en nuestras familias y en nuestras casas y ahí es donde debemos de hacer hincapié; educación también en el respeto, respeto entre hombres y mujeres, en conciliación, muchas veces tan difícil de llevar a cabo, en colaboración y en reparto de tareas y para ello Cintruénigo hace una apuesta muy clara: tenemos una comisión de igualdad, con la Sra. Millán a la cabeza, mantenemos nuestra técnico de igualdad y contamos con una asociación de mujeres que con cada acto nos recuerda la importancia de la mujer en la sociedad y trabaja para conseguir la igualdad y aunque mucho se ha avanzado, queda mucho camino por recorrer y ahí estamos las instituciones que debemos apoyar todo este tipo de actividades, instituciones que en muchas ocasiones han dado un giro de 180 grados y gracias a nuestras predecesoras, algunas de ellas están gobernadas por mujeres, algo inimaginable hace muchos años. Afirma que vamos a aprobar el manifiesto.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad emitido en fecha 6 de febrero de 2018, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Tras la lectura de la propuesta, añade la Sra. Alcaldesa que gracias a Dios, dentro de esos pasos que se han dado, en la administración, no se cobra más o menos por ser hombre o mujer, porque para eso hay una plantilla orgánica, unas contrataciones que no saben si el que va a sacar la plaza es un hombre o

una mujer, pero cree que hay una lucha por delante importante en otros ámbitos y sobre todo en ámbito del tiempo, de la dedicación a la familia y a los hijos aunque cree que en las nuevas generaciones ya está cambiando, porque considera que es fundamental la educación, la educación no solo en los colegios sino también en nuestras casas.

La Sra. Cariñena considera obvio que sigue existiendo una discriminación hacia la mujer, que en cuanto a la brecha salarial es enorme y cree que principalmente se debe al tipo de puestos de trabajo que se ofertan a hombres y a mujeres, los de las mujeres están mucho peor remunerados y tienen que demostrar muchísimo más que lo que tiene que demostrar cualquier hombre; que tenemos también el tema de la violencia de género que parece que iba mejor y no va tan bien, en Cintruénigo lo tenemos presente, y recuerda que en una comisión en la que vieron ciertas funciones del cuerpo de policía, vieron todos los actos o todas las atenciones por violencia de género a las que tenía que acudir la Policía Municipal. Añade que la conciliación familiar y el reparto de tareas es un tema bastante peliagudo y que le gustaría saber respecto a los hombres aquí presentes si ellos hacen las mismas tareas que hacen sus mujeres o sus parejas o no las hacen y dedican el mismo tiempo, trabajen las mujeres fuera de casa o no porque el trabajo dentro de casa es muy superior. Respecto a que en las administraciones el trato es igualitario, dice que en algunas sí lo será, pero que han visto una noticia en el facebook que ha estado bastante candente, en la que se decía *“el PP de Cádiz contra la huelga de mujeres, ¿quién va a cuidar a los mayores y a los menores? Es una huelga para las élites feministas y no para las mujeres reales que tienen obligaciones”*; esto ¿qué quiere decir? pregunta, ¿qué los hombres no tienen manos y pies como las mujeres?

La Sra. Gómez afirma que la exposición de Alcaldía ha sido buena y que comparte todo lo que ha dicho y también lo que ha dicho la Sra. Cariñena pero quiere recalcar unas necesidades que faltan todavía por cumplir en este Ayuntamiento con respecto a lo que es la Técnica de Igualdad, que en la última reunión que tuvieron con D^a Sara Ibarrola hizo hincapié en que debían hacer y todavía no se ha hecho nada: una de las cosas que les dijo es que era importantísimo visibilizar la figura de la técnica de igualdad en las oficinas del Ayuntamiento; considera la interviniente que la técnica está en un cuarto, como apartada, sí que saben muchas que está ahí pero no tiene un lugar importante; recuerda que la Sra. Ibarrola les dijo que debía tener un lugar muy visible en el Ayuntamiento y cree que es una pena que no lo hagan así. Otra de las cosas

que les dijo, comenta, es que el motivo de esa visibilidad, aparte de que el público se concencie de que este Ayuntamiento está luchando por la igualdad, es que los propios compañeros, los propios trabajadores cada vez que tuvieran que hacer una consulta, al verla ahí, en un sitio visible fueran a hacer la consulta y se trabajara desde ese ámbito, desde el ámbito administrativo también. Dice que parece que es una tontería pero ella considera que es importante, tener una figura que nos está costando un dinero y tenerla ahí, oculta,; cree que es preciso seguir el consejo de la Sra. Ibarrola que es una técnica con mucho prestigio en Navarra y que ahora que van a poder gastar dinero, deberían buscar un sitio o ponerle una puerta transparente y que se vea que está ahí la técnica de igualdad. Asimismo pide que se dedique su jornada plena a hacer sus trabajos y no a hacer otros trabajos aunque, dice, eso ya depende de que el equipo de gobierno lo estime oportuno o no.

Alcaldía responde que ella no considera que la técnica de igualdad esté oculta, ni mucho menos; que también es cuestión de espacio, tenemos lo que tenemos; ojalá tuviéramos otro tipo de oficinas y pudiese estar todo el mundo abierto, dice, pero también es cierto que hay consultas para la técnico de igualdad en las que las personas necesitan muchísima intimidad porque a veces son consultas de violencia de género, de acoso o temas más personales y muchas personas no quieren que se sepa que han venido al Ayuntamiento a hablar con la técnico de igualdad para esos temas y mucho menos que nadie les oiga; cree que sí que es verdad que habría que visibilizarla pero también hay muchas personas que quieren guardar su nombre y no quieren que la gente se entere de que han venido a ver a la técnico de igualdad y que de hecho la técnico de igualdad está con empleo y, bajo su punto de vista, están ambos ámbitos muy unidos. Afirmo que en cuanto a que se le visibilice, no sabe si pueden hacerlo de otra manera, que están ahí para dar ideas, pero reitera que muchas personas vienen a visitar a la técnico de igualdad y no quieren que se sepa porque no siempre son consultas agradables, hay algunas muy desagradables; considera que habría que hablarlo también con ella, que tendrán una comisión y lo hablarán.

El Sr. Bea interviene tras solicitar el uso de la palabra, para puntualizar que es que tenemos aprobada la instalación de un ascensor, ascensor que pasa por ese despacho, por lo que habrá que buscar un sitio para la técnica, sí o sí, con lo cual pueden aprovechar y buscar el que se decida.

Alcaldía dice que habrá que buscarlo, pero no cree que lo adecuado sea ponerla visible en el Ayuntamiento con todos para que alguien vaya a visitarla allí, porque mucha gente quiere preservar su intimidad y eso habrá que respetarlo. Aboga porque siga con empleo, porque además ellos son muy respetuosos y se ausentan cuando el otro debe tratar determinados temas. En cuanto a las tareas, afirma que la técnico todavía no está haciendo ninguna otra tarea que no sea de igualdad y recuerda que este año no tendremos subvención para la técnico pero se van a incrementar las subvenciones para actividades, con lo cual va a tener mucho trabajo en el área de igualdad.

La Sra. Gómez matiza que con visibilidad no quería decir que esté con la mesa abierta como están, por ejemplo, en las oficinas los puestos de atención al vecino sino que se vea y hay muchas maneras de hacer a una persona visible: poner una puerta con acristalamiento pero no transparente y rotular en letras grandes; comenta que lo pueden hablar y le parece asimismo interesante que esté ella también y hablarlo con ella.

Alcaldía replica que se pone bien claro que tenemos técnico de igualdad, los servicios que tenemos con igualdad y también se hace visible a través de las redes sociales; reitera que visible es ver y a veces hay gente que no quiere que se le vea, pero que lo valorarán con ella y cree que no es una discusión de pleno.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista la Declaración Institucional para el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, con el lema "Si el tiempo es vida ¿cuánta vida tiene tu día?".

Considerando el dictamen de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad, de fecha 6 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional, para el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, siguiente:

SI EL TIEMPO ES VIDA ¿CUÁNTA VIDA TIENE TU DÍA?

Como todos los años, la fecha del 8 de Marzo, nos obliga como ciudadanía, agentes sociales e instituciones a colocarnos frente al espejo de la igualdad

real entre mujeres y hombres y analizar la imagen, no siempre favorecedora, que éste nos devuelve.

Tras siglos de lucha infatigable de los diferentes movimientos feministas y de mujeres, no exenta de dificultades, negaciones y resistencias y, en las últimas décadas de muchas administraciones, a favor de la consecución de la igualdad de derecho, trato y oportunidades entre mujeres y hombres, hacemos balance de los avances conseguidos. Pero también nos detenemos en aquellos aspectos que, lejos de avanzar, se someten a procesos de ralentización o incluso retroceso, y aquellos que aún se configuran como retos a alcanzar y compromisos ineludibles a adoptar por quienes trabajamos por sociedades más democráticas e igualitarias. Entre estos últimos, nos encontramos con la sistemática invisibilización de muchas de las circunstancias, condicionamientos y situaciones que acompañan a las mujeres por el mero hecho de serlo durante todas sus trayectorias vitales. Nos referimos a las consecuencias y al impacto de la división sexual del trabajo.

En 2018 esta división se manifiesta en la desigual acumulación de tiempo de las mujeres dedicado al trabajo no remunerado del ámbito doméstico y de los cuidados. Como dato, 4h 10min al día que realizan las mujeres, frente a las 2h36min de los hombres, en Navarra, según las últimas cifras oficiales, en su menor tasa de actividad laboral, casi un 10% inferior, en la brecha salarial, las mujeres cobran un 28,4% menos que los hombres, en la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral... Un fenómeno que, aunque fácilmente observable, a menudo se vuelve invisible a los ojos de la ciudadanía y las administraciones, haciendo que esta expresión de desigualdad se naturalice y reproduzca limitando las opciones vitales y profesionales de las mujeres así como su autonomía económica y personal.

Las mujeres, además de ser las que más sufren de pobreza de ingresos, son también las que más sufren de **pobreza de tiempo**. ¿Qué significa esto? Que las mujeres, en una proporción muchísimo mayor que los hombres, se dedican a las tareas del hogar y del cuidado con una merma sustantiva del tiempo que podrían dedicar a sí mismas, al descanso, el ocio o la formación. El tiempo es un indicador de bienestar, y este concepto que habla de su carencia marca la brecha de desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y hombres.

Sacar a la luz y dimensionar este fenómeno es imprescindible si queremos que la igualdad a favor de la que nos movilizamos en días como hoy sea una realidad. Alentar a los hombres a compartir equitativamente las tareas del cuidado implica cuestionar el mandato cultural de la masculinidad. Reconocer e intervenir en los procesos de socialización que nos llevan a perpetuar esta división sexual del trabajo y, en consecuencia, una merma del tiempo libre de las mujeres respecto de los hombres, de sus condiciones económicas y expectativas laborales, es irrenunciable si queremos ser agentes activos y responsables del avance de nuestras sociedades hacia la justicia y la equidad.

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

40	01/02/2018	MADURO, MARIO ANTONIO	PUESTOS MERCADILLO
41	02/02/2018	AYALA SANCHEZ MANUEL Y RIBE CHIVITE BEATRIZ SC	AUTORIZANDO LO182/2016 CONSTRUCCION AMPLIACION PORCINA 04-2341-1670
42	02/02/2018	MARBORE GESTIÓN, S.L.	TERRAZA ANUAL BAR DECIMAL (74,17 M/2)
43	02/02/2018	CELIHUETA ANDRES, M. PAZ	VADO CALLE CERVANTES, 23
44	05/02/2018	AIFNA	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE FERIA DEL 7 AL 12 DE FEBRERO CARNAVALES
45	06/02/2018	JIMENEZ ALTIMASVERES, GERMAN	INCOACIÓN E.I.
46	06/02/2018	DIFUSORA CULTURAL DE ENSEÑANZA A DISTANCIA	INCOACIÓN E.I.
47	06/02/2018	JIMENEZ ALTIMASVERES, GERMAN	INCOACIÓN E.I.
48	06/02/2018	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION DE HORARIO BARES 10,11,18 DE FEBRERO CARNAVALES Y SAN VALENTIN 5-7-9
49	12/02/2018	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	AUTORIZANDO LA INSTALACION DE UN POSTE EN C/ MONASTERIO DE FITERO, 8
50	13/02/2018	AYENSA ALFARO, FELIX	RESOLUCION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
51	19/02/2018	ARNEDO SANZ, ROCIO	TOMANDO RAZON CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD LOCAL COMERCIAL JOSE MARIA LIGUES, 2 BAJO
52	20/02/2018	ASOCIACION DE COMERCIANTES	AUTORIZANDO FERIA DEL STOCK 3 Y 4 DE MARZO
53	20/02/2018	LACARRA RIDRUEJO, ANA ISABEL	DELEGANDO CELEBRACION BODA EL 17/03/2018 A LAS 12:00 HORAS
54	20/02/2018	JIMENEZ BARQUIN, ALBERTO	CADUCIDAD LICENCIA APERTURA BAR TODOS

55	20/02/2018	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICH0 E82
56	20/02/2018	LOPEZ MANZANO, LUIS FERNANDO	LICENCIA TENENCIA PPP
57	21/02/2018	ARMENDARIZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	AUTORIZANDO INHUMACION CENIZAS JOSE M ALVERO CHIVITE NICH0 OESTE 61
58	23/02/2018	COSTAS PORTELA, JOSE ANGEL	ESTIMACION PARCIAL RECLAMACION FINIQUITO
59	26/02/2018	FERNANDEZ SESMA, CARLOS	BAJA VADO 2º SEMESTRE 2018
60	26/02/2018	FERNANDEZ PEREZ, ALEJANDRA	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
61	26/02/2018	JIMENEZ BORJA, ABRAHAM	PUESTOS MERCADILLO
62	27/02/2018	RUIZ MURCIA, JUAN CARLOS	DESESTIMANDO CAMBIO TITULARIDAD AACCC NAVE INDUSTRIAL
63	27/02/2018	GALLEGO DE LA CRUZ, ELISABET	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
64	27/02/2018	APOLO CORDOVA, MARIA KARINA	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
65	27/02/2018	COMBI BOMBA CALOR, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
66	28/02/2018	AYALA SESMA, JOSE RAMON	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
67	28/02/2018	DECORADOS ARTISTICOS ESPAÑ0LES, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
68	28/02/2018	DESGUACES NAVARRA, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
69	28/02/2018	ECUACOLOR LIMPIEZAS, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
70	28/02/2018	ELLE BELLEZA, S.L.U.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
71	28/02/2018	EUROTABI, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
72	28/02/2018	INSERNA GESTION, S.L.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
73	28/02/2018	INSTITUTO TECNOLOGICO DE NAVARRA, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
74	28/02/2018	JMHARI, MOHAMED	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
75	28/02/2018	MEJORA DE PROCESOS, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
76	28/02/2018	SAN NICOLAS 2015, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
77	28/02/2018	TOTIVRUTIS ALHAMA, S.L.	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
78	01/03/2018	CRUZ VALDIVIEZO, CESAR SLAOMON	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
79	01/03/2018	ONTORIA LOPEZ, JOSE LUIS	INCOANDO EXPEDEDIENTE BAJA DE OFICIO IAE
80	01/03/2018	PRESUPUESTOS	ENTES CULTURALES

La Sra. Cariñena comenta que se ha fijado al revisarlas que hay 17 bajas de oficio del IAE, todas seguidas y que entiende que se deberá a alguna barrida que se hace una vez al año para ver los que pagan y los que no pagan y a los

que lleven equis impagados se les dará de baja automáticamente, pero le gustaría que lo explicaran.

Respecto a la resolución número 58 que es de un trabajador temporal que estuvo en el Ayuntamiento, ha visto que hay una parte de las alegaciones o del recurso que presentó que se le desestima en cuanto a la diferencia salarial por cambio de nivel (porque él pedía salario de nivel D y cobraba salario nivel E en el que dice que se le contrató) y hay otra parte que se le estima que es la indemnización y pregunta, en la parte que se le estima ¿cómo se puede despedir a un trabajador sin indemnización?.

Alcaldía responde que, en cuanto a la batida de las bajas de oficio, cuando el técnico detecta, en este caso fue a raíz de empresas que ya no existían y miran también las que están en situación de baja porque no están trabajando ya que están generando unas deudas en el Ayuntamiento, para darlas de baja; afirma que ahora hace mucho tiempo que no se había hecho una batida y hay varias porque en esta situación de crisis, las que han hecho suspensión de pagos y no han querido saber nada de nada, ni siquiera se han dado de baja en el IAE; ha sido una batida, ha sido a iniciativa del técnico, al cual se lo agradece y desconoce si alguna vez se había hecho una baja de oficio así. En cuanto a la estimación a que se ha referido, explica que se hizo el finiquito conforme a lo que en su día se estimó, como no estaba bien se rectificó y ofrece que si quieren alguna otra aclaración, lo vean con la abogada que es la que ha propuesto la estimación.

7. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de enero de 2018

Ningún corporativo solicita la palabra.

8. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Y SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 417 en expte. de Recurso de Alzada número 17-02282 interpuesto por D. José Luis Garbayo Rández en nombre y representación de Garbayo Ayensa Promociones, S.L.
- Providencia resolutoria TAN núm. 50, Sección Tercera, en expte. de Recurso de Alzada número 17-00846 interpuesto por D^a María Carmen Burgos Martínez en nombre y representación de Burgos y Pascual, S.L.P., Administradora concursal de Sulfatos La Ribera, S.L, en liquidación.
- Sentencia nº 000029/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona, dictada en el procedimiento judicial nº 0000302/2017.

La Sra. Cariñena dice que respecto a las sentencias del TAN, ha visto que hay dos desestimaciones de recursos a plusvalías y pregunta si esto quiere decir que ya se está deshaciendo un poco el nudo de las plusvalías, solicita a Alcaldía que lo explique para que vean un poco más claro a ver si ven la luz al final del túnel.

Alcaldía recuerda que la ley de las plusvalías se aprobó en diciembre y que eso también ha retrasado la ejecución de los presupuestos de muchos pueblos de Navarra, y que como saben, varios jueces han recurrido una parte de esa ley, con lo cual no sabe si vemos la luz, no la vemos o aquello se enturbia mucho más porque va a ser complicado. Dice que en principio lo que dice la ley es que hasta el 31 de diciembre hay un tratamiento y a partir del 1 de enero hay otro tratamiento; se supone que a las que tienes antes no les da opción a recurrir, tal y como lo estábamos tomando, y para las de ahora hay una serie de mecanismos para determinar si existe o no el incremento, quiere decir que el Ayuntamiento se tiene que creer que las escrituras que te trae ese señor son las que valen, le cobras o no le cobras en función de esas escrituras. Comenta que nosotros hicimos una propuesta aunque no nos hicieron ni caso y continua explicando que puede ser que lo mandes al Gobierno de Navarra y en plazo, con esos mecanismos lo revisen y digan que efectivamente ese no es el valor (el de las escrituras), puede ser que te digan que es más alto o es más bajo o puede ser que el Ayuntamiento no lo mande a revisión y de oficio el Gobierno de Navarra con esos mecanismos que va a poner en el departamento que

corresponda, diga que eso es válido o no, con lo cual, creo que estamos peor de lo que estábamos antes, concluye. Ofrece que, si quieren, les puede pasar una copia de la ley que también pueden sacar del Boletín Oficial de Navarra y si quieren lo tratamos, dice, es complicado pero, afirma, la propuesta que se hizo era otra muy diferente de lo que se ha aprobado; cree que tal como está la ley da lugar a muchos equívocos y además hay una parte de la ley que el juzgado ha recurrido con lo cual no sabe si estamos bien, mejor o regular, pero nosotros tenemos que practicar las liquidaciones conforme a lo que marca la ley y después, si hay otro tipo de resoluciones, veremos. Eso va a implicar que las entidades locales tengamos muchísimo menos dinero, y de hecho hay mociones del Partido Socialista pidiendo que se mire y se revise porque esa pérdida de valor con una ley que nos pone como obligatoria en este caso en Navarra el Gobierno de Navarra, habrá que ver si este nos echa un capote y a los Ayuntamientos de Navarra nos ayuda para financiar esa parte que vamos a dejar de ingresar, porque es verdad que en las Haciendas Locales nos dan equis dinero, pero cuentan también con que vamos a tener ingresos por la ley aprobada y obligatoria de Gobierno de Navarra. Reitera que está complicado y que nosotros tendremos que liquidar conforme marca la ley; recuerda que permiten a lo largo del año modificar los índices, cosa que antes no se podía, para evitar que tu dejes de ingresar tanto, pero eso es muy complicado cuando tú no sabes si lo que viene en la escritura es lo que van a validar o no y que si hubiéramos tenido la referencia del valor catastral, habría sido otra cosa. Recuerda que el año 2017 mantuvimos gran parte del año las liquidaciones sin pasar al cobro, esperando a ver qué salía y que la nueva ley establece una fórmula para las del 31 de diciembre hacia atrás y a partir de enero es otra; lo miramos y si queréis, lo hablamos con Intervención.